



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de abril de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS, PARA EL PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS A ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS JURISDICCIONALES AL ARCHIVO HISTÓRICO (TRANSPARENCIA SECUNDARIA), A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL, PARA SU INTEGRACIÓN AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARTICIPEN EN LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS ADQUISITIVOS Y SERVICIOS CON AFECTACIÓN A RECURSOS ESTATALES, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, A REALIZARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 768-A1, 1826, 1812, 1797, 1801, 1818, 1821, 1796, 770-A1, 775-A1, 270-B1, 1820, 1811, 1810, 1802, 772-A1, 271-B1, 272-B1, 1799, 1809, 1813, 1814, 1815, 1800, 1798, 1822 y 777-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1824, 1825, 1819, 1807, 1806, 1805, 1808, 1804, 273-B1, 769-A1, 1803, 1817, 273-B1, 773-A1, 774-A1, 1816, 778-A1, 776-A1, 1825, 1827-BIS, 771-A1, 1823, 1827 y 1824.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR NO. 18/2016

Toluca de Lerdo, México, a 18 de abril de 2016.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS, PARA EL PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS A ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Y PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS JURISDICCIONALES AL ARCHIVO HISTÓRICO (TRANSFERENCIA SECUNDARIA), A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL; PARA SU INTEGRACIÓN AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

- I. Que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado están a cargo del Consejo de la Judicatura, de conformidad con los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- II. Que el Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 establece como sexto ideal de justicia, la modernización administrativa, que persigue promover una gestión efectiva y orientada al servicio mediante la aplicación de soluciones vanguardistas, pertinentes y de calidad.
- III. Que de dicho ideal se desprende la estrategia “Gestión Efectiva de Recursos” que contempla como primera línea de acción la emisión de la normatividad para administrar y optimizar los bienes y servicios proporcionados.
- IV. Que resulta conveniente contar con procedimientos operativos que permitan conocer de manera específica y detallada el cómo se realizan las actividades para generar o brindar un bien o servicio; e identificar los puestos, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo del trabajo administrativo de la Institución.
- V. Que el Consejo de la Judicatura del Estado por acuerdo del veinte de febrero de dos mil trece, aprobó la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, como un instrumento para dar a conocer a los servidores públicos judiciales los elementos técnicos-metodológicos necesarios, para la elaboración, actualización e integración del “Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México”.
- VI. Que el Consejo de la Judicatura mediante acuerdo del quince de octubre de dos mil catorce, aprobó la compilación de diversos procedimientos operativos para la conformación de la primera edición del Manual General de Procedimientos.
- VII. Que de conformidad con el Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado, son funciones de la Dirección de Archivo General, entre otras; controlar el préstamo de expedientes y documentos en fase semiactiva que requieran los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas; y recibir, analizar, clasificar, integrar, registrar y controlar los documentos de archivo que le sean remitidos, mediante el proceso de transferencia secundaria, a fin de salvaguardar la integridad de la documentación.

VIII. Previo trabajo operativo con las áreas involucradas y el apoyo de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, a través del Departamento de Innovación de la Institución, se describieron, los procedimientos para el préstamo de expedientes y documentos a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, y para la recepción de documentos jurisdiccionales al Archivo Histórico (transferencia secundaria); los cuales en concepto de la Dirección General de Administración reúnen los elementos correspondientes para ser aprobados, al cumplir con los requisitos técnico – metodológicos en su estructura de contenido, señalados por la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado, necesarios para su aplicación, con la finalidad de ejecutar las funciones que se tienen encomendadas.

IX. Acorde a lo anterior, este Órgano Colegiado considera que los procedimientos operativos que se presentan, cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en la Guía Técnica de referencia y, que de su aplicación, se impulsará la mejora y eficiencia operativa de la Dirección de Archivo General de este Poder Judicial.

X. Con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los procedimientos operativos, para el préstamo de expedientes y documentos a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, y para la recepción de documentos jurisdiccionales al Archivo Histórico (transferencia secundaria); que se acompañan como anexo 1 y 2, para que se integren al Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado.

3013200000	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL
3013207000	DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL
3013207002	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO

1	Proceso:	Administración de la Documentación del Archivo Histórico
	Procedimiento:	3013207002- Recepción de Documentos Jurisdiccionales al 01.01 Archivo Histórico (Transferencia Secundaria)

3013207003	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
------------	---

2	Proceso:	Administración de la Documentación en la Dirección de Archivo General
	Procedimiento:	3013207003- Préstamo de Expedientes y Documentos a Órganos 01.05 Jurisdiccionales y Unidades Administrativas

SEGUNDO. Los presentes procedimientos, deberán sujetarse a una revisión y mejora continua para asegurar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Archivo General.

TERCERO. El resguardo individual de los procedimientos que han sido aprobados y que formarán parte del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado, quedarán en sus diversas presentaciones (medio magnético e impresión original), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos administrativos requeridos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que comunique esta determinación al Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura, y a los titulares de órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo y los procedimientos aprobados en el Boletín Judicial, así como en el portal IPOMEX del Poder Judicial del Estado.

SEXTO. Los presentes procedimientos entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
(RÚBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
(RÚBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS LAURA ELENA FIGUEROA SÁNCHEZ, CONTRALORA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 19 FRACCIÓN III Y XIV, 38 BIS FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 42, 43, 52 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 22, 26, 27 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 43 Y 44 DE SU REGLAMENTO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 9, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ARTÍCULO 3 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, Y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas le corresponde inspeccionar y vigilar que esta cumpla con las normas y disposiciones en materia de: sistema de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Estatal, en términos de lo dispuesto en el artículo 38 bis, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente; y horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que por Acuerdo del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el día 24 de noviembre de 2015, se estableció el Calendario Oficial que rige el año 2016, en cuanto a días hábiles e inhábiles para los servidores públicos que laboran en las dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo y de orientación para el sector auxiliar del mismo.

Que la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría en cita, substanciará durante los días 23, 24 y 30 de abril de 2016, un procedimiento de adquisiciones y servicios con afectación a recursos estatales hasta la suscripción del contrato respectivo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; por lo anterior y considerando que los citados días son marcados por el calendario oficial como inhábiles, resulta necesario para esta Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, habilitar los mismos en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para que los servidores públicos adscritos a este Órgano de Control Interno participen en la medida que la propia legislación de la materia invocada les permite, en la substanciación de los mismos a realizarse en dichas fechas.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARTICIPEN EN LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS ADQUISITIVOS Y SERVICIOS CON AFECTACIÓN A RECURSOS ESTATALES, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, A REALIZARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LOS DÍAS 23, 24 Y 30 DE ABRIL DE 2016.

ÚNICO.- Se habilitan los días y horas inhábiles 23, 24, y 30 de abril de 2016, para que los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas participen en la substanciación de los procesos adquisitivos y servicios con afectación a recursos estatales, hasta la suscripción del contrato respectivo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; así como en lo establecido en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, a realizarse en dichas fechas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los 20 días del mes de abril de dos mil dieciséis.

LA CONTRALORA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.A.E. LAURA ELENA FIGUEROA SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN - CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

NOTIFICAR.
BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZÁLEZ.

La actora MARÍA DE JESÚS ALONSO CRESPO, interpuso demanda en el expediente 1443/2011, en contra de BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZÁLEZ, relativo al juicio

NULIDAD DE MATRIMONIO, del Juzgado SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P, del EXHORTO 152/2016, DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. Asimismo se hace una relación sucinta de la sentencia de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, emitida por la TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSÍ; RESULTANDO... UNICO.- En fecha cuatro de octubre de dos mil once, compareció MARÍA DE JESÚS ALONSO CRESPO, a demandar en la vía ordinaria civil a la señora BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZÁLEZ, se radico el juicio y se ordenó notificar y emplazar a la demandado en el domicilio señalado para ese fin; en fecha veinte de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil doce, se ordenó la búsqueda y localización de la demandada en

la Subprocuraduría Regional del Distrito Federal y en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sin que se localizara registro alguno; se tuvo por acusada la rebeldía y se pasó a la etapa de prueba y se pasó alegatos y se citó para oír sentencia. CONSIDERANDO.-... PRIMERO.-... SEGUNDO.-... TERCERO.-... CUARTO.-... QUINTO.-... SEXTO.-... SEPTIMO.-... OCTAVO.-... NOVENO.-... DÉCIMO.-... DÉCIMO PRIMERO.-... RESUELVE.- PRIMERO.-... SEGUNDO.-... TERCERO.-... CUARTO.-... QUINTO.-... En consecuencia, se decreta la nulidad de matrimonio civil de CLAUDIO SANTOS ANTONIO Y BEATRIZ AUGENIA MORALES GONZÁLEZ, asentado bajo el acta, número 8, en el libro 1, de matrimonios del Juzgado Décimo Sexto del Registro Civil en la entidad 9, Delegación Décima Primera del Distrito Federal, celebrado el cuatro de enero de mil novecientos ochenta; dándose por terminado todos los efectos civiles que hubiere producido respecto de la cónyuge a partir de la fecha en que sea declarado formalmente nulo, al presumirse su buena fe al contraerlo; SEXTO.-... SÉPTIMO.-... OCTAVO.-... NOVENO.-... DÉCIMO.-... DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, y a la demandada como lo ordena el artículo 534 del Código Procesal Civil, es decir, por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado y POR EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Amanecer y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por lo que, se ordena la NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS, a la demanda que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico EL ÁMANECER Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE CUAUTITLAN IZCALLI".

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 18 de Abril de 2016.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SIXTO OLVERA MAYORGA.- RÚBRICA.

768-A1.- 21, 22 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 619/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO promovido por Mario Jiménez Medina y Elvira Garay Márquez, sobre un inmueble rustico ubicado en la comunidad de Santa María Nativitas Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 14.00 metros, linda con Simón Ramírez Vega, actualmente con María Luisa Torres Guerrero, Al Sur: 22.50 metros, linda con Juan Mondragón y Simón Ramírez Vega, actualmente con María Luisa Torres Guerrero, Al Oriente: 60.00 metros, linda con Anacleto González y camino real, actualmente camino, y, Al Poniente: 30.00, 8.50 y 30.00 metros, linda en línea quebrada con Juan Ramírez, actualmente con María Luisa Torres Guerrero, con una superficie de 1,095.00 m2 (un mil noventa y cinco metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha de quince de abril de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, diecinueve de abril de dos mil dieciséis, Auto de fecha: quince de abril de dos mil dieciséis.- Primer Secretario: Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

1826.-22 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 207/2016, promovido por ELISEO RAMÍREZ MALVAEZ, respecto al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, para acreditar la

posesión a título de propietario respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Carretera Toluca-Valle de Bravo tramo Amanalco de Becerra, Kilometro diecinueve, paraje denominado El Tullillo, Municipio de Almoloya de Juárez, México; inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 74.58 metros, con Herminia Ramírez Gómez y Rogelio Ramírez Garatachia; al sur 54.06 metros, con carretera Toluca-Valle de Bravo; al oriente en dos líneas 4.94 metros y 26.34 metros, con camino sin nombre; al poniente 30.00 metros, con Ignacio Colín Montes de Oca, con una superficie total de 1,685.50 metros cuadrados.

Se ordena la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro Periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, abril catorce, de dos mil dieciséis. Doy Fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1812.-22 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1615/2009.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas primero y veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OLGA NOEMÍ VÁZQUEZ BARROSO Y SERGIO EDUARDO CASTILLO VÁZQUEZ, el C. JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, En la Ciudad de México, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- A sus autos el escrito presentado por la parte actora, por conducto de su apoderado, visto su contenido por hechas sus manifestaciones y atento a constancias de autos, como lo solicita el ocurso, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate Primer Almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, la cual deberá prepararse en los mismo términos ordenados en auto de fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, lo anterior para los efectos conducentes.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma. El Juez Tercero de lo Civil. Licenciado VÍCTOR HOYOS GÁNDARA, en unión del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado SERAFÍN GUZMÁN MENDOZA, que autoriza y da fe.- Doy fe.- - - - -

En la Ciudad de México, a primero de marzo de dos mil dieciséis.- A sus autos el escrito de la parte atora, por conducto de su apoderado, visto su contenido se le tiene por hechas sus manifestaciones y atento a constancias de autos de los cuales se observa que obra avalúo y certificado de gravamen del bien inmueble hipotecado, dándose cumplimiento a lo establecido por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, por lo anterior y en términos del artículo 570 del citado código, se señalan las ... para la celebración de la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse POR DOS VECES en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico denominado

"MILENIO", respecto del bien inmueble identificado y ubicado: CALLE AVENIDA PASEO DEL ARENAL NUMERO 27, MANZANA 8, LOTE 25, DENOMINADO CONJUNTO URBANO PASEOS DE TULTEPEC, COLONIA PASEOS DE TULTEPEC, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior con fundamento en el artículo 573 del Código antes invocado, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante Billete de Depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; Así también y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, por lo que elabórese exhorto al C. JUEZ CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de éste Juzgado ordene a quien corresponda publique edictos en los términos señalados en la legislación de dicha entidad, facultándose al C. JUEZ exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento al presente proveído; Por otro lado, Se le tiene por autorizadas a las personas que refiere en el de cuenta para los fines citados en el mismo.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma. El Juez Tercero de lo Civil. Licenciado VÍCTOR HOYOS GÁNDARA, en unión del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado SERAFÍN GUZMÁN MENDOZA, que autoriza y da fe.- Doy fe. -----

DOS VECES EN SIETE DÍAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DE DICHA ENTIDAD Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.- ATENTAMENTE.- Ciudad de México a 30 de marzo de 2016.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERAFÍN GUZMÁN MENDOZA.-RÚBRICA.

1797.-22 abril y 4 mayo.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/250295 en contra de ESPADA CRUZ MARIA MAGDALENA expediente número 1131/2014, obran entre otras constancias, las siguientes que a la letra dicen: Ciudad de México, cuatro de marzo de dos mil dieciséis.- A su expediente 1131/2014, el escrito de la apoderada de la actora,.... se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como: VIVIENDA 7 (SIETE), DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, DEL LOTE 60 (SESENTA), DE LA MANZANA 3 (TRES), DEL CONDOMINIO UBICADO EN CAMINO A SAN JUAN TEOTIHUACAN, SIN NUMERO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO CONJUNTO "RANCHO LA CAPILLA", cuyas características medidas y colindancias obran en autos, por tanto, elabórense los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por una sola ocasión, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "LA JORNADA", debiendo mediar entre la publicación

y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, toda vez que, el valor del inmueble materia de remate, rebasa los trescientos mil pesos, lo anterior es así en atención a la legislación aplicable al presente procedimiento; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo rendido en autos; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, ello en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentran situado en esa entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFÍQUESE.-... DOY FE.

*EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS EN LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO 18 CIVIL, EN EL PERIODICO "LA JORNADA" ASI COMO TAMBIEN EN EL JUZGADO QUE CORRESPONDA EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACION DE ESA LOCALIDAD Y LOS SITIOS DE COSTUMBRE, por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles.-CIUDAD DE MEXICO A 10 DE MARZO DEL 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. KARLA JACKELINE ALVAREZ FIGUEROA.-RÚBRICA.

1801.-22 abril.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 56/06.

En los autos originales del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROBERTO ZARATE DIAZ Y SOFIA GONZALEZ DE ZARATE, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, Licenciada FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, mediante auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto de la CASA MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y DOS, DEL CONJUNTO CUÁDRUPLEX, LETRA "H", PLANTA ALTA Y SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO TREINTA Y DOS, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DEL CONJUNTO UBICADO EN EL NUMERO OFICIAL VEINTINUEVE, DE LA CALLE CUAUHTEMOC Y FERROCARRILES, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, LOTE TRES "A", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO y es valor del inmueble la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO "EL DIARIO DE MEXICO", EN TESORERIA Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO. EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE

MÉXICO, EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESA ENTIDAD, POR IGUAL PLAZO-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS ARTURO DENA ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

1818.-22, 28 abril y 4 mayo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 520/13.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTACRIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ, expediente número 520/2013, el C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dictó diversos autos de fecha veintiséis y catorce de octubre, tres y veintiocho de septiembre del año en curso, que en su parte conducente dicen: "con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se manda subastar el bien inmueble materia de la hipoteca y se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en "CASA NÚMERO UNO CALLE GUAYMAS LOTE UNO, MANZANA XXX, CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL) DENOMINADO BONITO SAN VICENTE, SEGUNDA ETAPA, COLONIA CIUDAD GALAXIA LOS REYES III, HACIENDA DE TLAMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO" Y convóquense postores por EDICTOS, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra SIETE DÍAS hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico "LA JORNADA" asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Estado de México y conforme a la legislación de dicha entidad, en la inteligencia que deberán publicarse dos veces, en el entendido que mediará entre una publicación y otra SIETE DÍAS hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito Arquitecto Venancio Gallegos Centeno, por así solicitarlo la parte actora que corresponde a la cantidad de \$384,300.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. ..."-LA. C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA LORENA MUÑOZ ESPINOZA.-RÚBRICA.

1821.-22 abril y 4 mayo.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 624/2013.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO CURA TRUJILLO, EXPEDIENTE 624/2013; OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS QUE A LA LETRA DICEN: - - - - -

- - - - - Ciudad de México Distrito Federal a diez de marzo del dos mil dieciséis. - - - - - A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda en el presente juicio se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, debiéndose de preparar la misma en términos ordenados en proveído de dos de marzo del año en curso y dejándose insubsistente la fecha señalada en el mismo. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMÍNGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Benítez García. Doy fe. - - - - - Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil dieciséis. - - - - - A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble consistente en LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CASA "D", DEL CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE SEIS, DE LA MANZANA UNO (ROMANO), Y SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, DE LA CALLE AKUMAL, DE LA COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BONITO TULTITLÁN" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores y se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "LA JORNADA" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMÍNGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo Benítez García. Doy fe. - - - - - México D.F., A 17 de Marzo del 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. EDUARDO BENÍTEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1796.-22 abril y 4 mayo.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 203/2016, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la

señor CARLOS DEMETRIO AGUILAR CASTILLO, en el que por auto de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de edictos, respecto del bien inmueble ubicado; EN LA CALLE DE CERRADA DE AZALEA, NUMERO 7, MANZANA UNO, LOTE SIETE, COLONIA LAS COLONIAS ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con una superficie de 200.00 (doscientos) metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10 metros con cerrada Azalea, AL SUR: 10.00 metros con Juan Ochoa, AL ORIENTE: 20.00 metros con Miguel García Cervantes, AL PONIENTE: EN 20.00 metros con Juan Aguilar Cervantes, ordenándose para su publicación en el Periódico Oficial de mayor circulación en la entidad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por DOS VECES con intervalos de por lo menos DOS DIAS, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, sobre el inmueble materia de las diligencias, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.-Se expide el presente a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-PRIMERA SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA VERONICA RODRIGUEZ TREJO.-RÚBRICA.

770-A1.-22 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

RESIDENCIAS MODERNAS, S.A. y MIGUEL ONGAY HIERRO.

En los autos del expediente número 344/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CELESTINA MATILDE GUADALUPE DE LA PIEDRA PENSADO quien también utiliza el nombre de GUADALUPE DE LA PIEDRA PENSADO en contra de RESIDENCIAS MODERNAS SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Cuarto de lo civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó emplazar por medio de edictos a RESIDENCIAS MODERNAS S.A. y MIGUEL ONGAY HIERRO, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, la actora reclama en el juicio: A) QUE SE DECLARE A CELESTINA MATILDE GUADALUPE DE LA PIEDRA PENSADO, DEMANDA DE RESIDENCIAS MODERNAS SOCIEDAD ANONIMA y MIGUEL ONGAY HIERRO, LA USUCAPION PARA QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE QUE SE HA CONVERTIDO DE POSEEDORA EN PROPIETARIA DEL TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO EL LOTE 63-A DE LA MANZANA XXXIII, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO EL UBICADO EN AVENIDA DE LOS AILES NÚMERO 136, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 393.95 METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA DE LOS AILES, AL ORIENTE 39.34 METROS CON EL LOTE 64, AL PONIENTE 39.45 METROS CON EL LOTE 63 Y ORDENE LA CANCELACION DE LA ANOTACION QUE APARECE A FAVOR DE RESIDENCIAS MODERNAS SOCIEDAD ANONIMA, EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 00139458, EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, PERTENECIENTE A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, EN CONSECUENCIA EN DICHO FOLIO SE ORDENA ANOTAR A CELESTINA MATILDE GUADALUPE DE LA PIEDRA PENSADO COMO PROPIETARIA DE DICHO INMUEBLE, BASANDOSE EN

LOS HECHOS QUE DICHO INMUEBLE LO ADQUIRIO CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 1974 MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA MISMO QUE VIENE POSEYENDO DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 1974 HASTA LA ACTUALIDAD EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, DE BUENA FE, PUBLICA E ININTERRUMPIDAMENTE.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA MUNICIPALIDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.-Se expide a los doce días del mes de abril del dos mil dieciséis.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. AMADA DIAZ ATENOGENES.-RÚBRICA.

775-A1.-22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD, RELATIVO AL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, bajo el número de expediente 368/2009, promovido por MARGARITA SANCHEZ AGUILAR en contra de SUCESION TESTAMENTARIA DE ALFONSO ARRIETA FERMOSE, en consecuencia, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en la población de Tlalpizahuac, Colonia 20 de Noviembre, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes colindancias: AL NORTE: nueve metros con sesenta centímetros con ALICIA MORALES LUNA, AL SUR: quince metros con cincuenta centímetros con CARRETERA MEXICO-PUEBLA, AL ORIENTE: setenta metros con cincuenta centímetros con JAIME GUERRERO y AL PONIENTE: setenta y tres metros con TIBURCIO ESPINOZA, con una superficie total de 837.71 metros cuadrados, inmueble que se identifica también como el ubicado en Avenida Cuauhtémoc, número 21 de la población de Tlalpizahuac, Ixtapaluca, Estado de México, inscrito bajo la partida 17, volumen 165, libro primero, sección primera de fecha 09 de febrero de 1994, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$3,169,200 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la reducción del cinco por ciento, siendo este \$166,800 del valor en que fue valuado el inmueble mencionado por el perito partidor Ingeniero Civil ISRAEL MEDINA CRUZ, la cual fue de \$3,336,000, por lo que se convocan postores.

PUBLIQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR UNA SOLA VEZ, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE SIETE DIAS ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO Y LA ALMONEDA EN LA GACETA DEL GOBIERNO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA, BOLETIN JUDICIAL Y LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DEBIENDO CONTENER DICHS EDICTOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.- En cumplimiento al auto de audiencia de fecha diecisiete de marzo del año en curso, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a uno 01 de abril del año dos mil dieciséis 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANGELICA NONOAL SACAMO.-RÚBRICA.

270-B1.-22 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAMIREZ AVILA ALBERTO, expediente 619/2014, mediante proveído dictado en audiencia de fecha dos de marzo del presente año, se ordenó la publicación del presente edicto y señalan diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 103, DEL CONDOMINIO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO UNO, DE LA CALLE HACIENDA DE LA GAVIA Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA, EL LOTE NUMERO CINCO, DE LA MANZANA CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA DEL PARQUE PRIMERA SECCION", UBICADO EN EL KILOMETRO TREINTA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en auto menos el 20%, siendo la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como lo refiere el apoderado de la parte actora debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

PARA SU PUBLICACION UNA SOLA VEZ, lo anterior con fundamento en el artículo 570, párrafo tercero, del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de CINCO DIAS.- CIUDAD DE MEXICO A 03 DE MARZO DE 2016.-SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. PATRICIA MINERVA CABALLERO AGUILAR.-RÚBRICA.

1820.-22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

REGINA MARTINEZ PULIDO.

El C. CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número JOF 450/2013, DIVORCIO INCAUSADO, solicitándole la disolución del vínculo matrimonial que los unía, fundándose para ello en los siguientes hechos.

H E C H O S:

En fecha 13 de abril de 2011 el promovente CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ contrajo matrimonio con la señora REGINA MARTINEZ PULIDO, ante el Oficial Número Uno del Registro Civil de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal. Bajo protesta de decir verdad CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ manifiesta que durante su matrimonio con la señora REGINA MARTINEZ PULIDO no procreo hijo alguno. El señor CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ manifiesta la voluntad de no querer continuar con el matrimonio que lo une con la señora REGINA MARTINEZ PULIDO. Bajo protesta de decir verdad el señor CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ

manifiesta que no se adquirió algún bien mueble e inmueble durante el matrimonio. El promovente, adjuntó: CONVENIO QUE HABRÁ DE REGULAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2.373 FRACCIÓN III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. CLAULAS: PRIMERA.- GUARDA Y CUSTODIA, NO HAY MENORES. SEGUNDA.- REGIMEN DE VISITA, NO HAY MENORES. TERCERA.- Respecto a la designación del cónyuge que seguirá habitando el domicilio donde se hizo vida en común, NO APLICA, Tomando en consideración que dicho domicilio era RENTADO; CUARTA.- SE PROPONE NO OTORGARSE ALIMENTOS, NI GARANTIA, DURANTE Y DESPUES DEL PROCEDIMIENTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE AMBOS CONYUGES OBTIENEN INGRESOS PROPIOS, AUNADO A QUE DEL MATRIMONIO NO SE PROCREARON HIJOS. QUINTA.- AL NO EXISTIR BIEN ALGUNO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO PARA SU LIQUIDACIÓN.

Haciéndole de conocimiento a la cónyuge REGINA MARTINEZ PULIDO que se le ha concedido el termino de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación a fin de que se pronuncie con tal solicitud y propuesta de convenio, por sí o por apoderado gestor que la pueda representar bajo el apercibimiento que de no hacerlo se llevara el juicio en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación.

DOY FE.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS, M. EN D. DAMARIS CARRETO GUADARRAMA.-RÚBRICA.

1811.-22 abril, 3 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 571/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por RAYMUNDO GARCÍA TORRES, sobre un inmueble ubicado en el bien conocido en Gunyo Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 118.00 metros anteriormente con Isabel García, actualmente linda con María García Bautista, Al Sur: en tres líneas de 5.00, 63.13 y 67.27 metros, anteriormente con Isabel García, actualmente linda con Agustín García Bautista, Al Oriente: 110.80 metros y linda con Camino Real y, Al Poniente: 45.00 metros anteriormente con Isabel García, actualmente linda con Agustín García Bautista, con una superficie de 10,011.00 m2. (diez mil once metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha de ocho de abril del dos mil dieciséis, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procedáse a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-DOY FE.-Dado en Jilotepec, México, doce de abril de dos mil dieciséis.-Auto de fecha: ocho de abril de dos mil dieciséis.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

1810.-22 y 27 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. NÚM. 809/2014.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO, FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de SALVADOR CORREA GÓMEZ Y HERMINIA NOCHEBUENA ROCHA, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice:-

Ciudad de México, a veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito de MARIA MOTSERRAT RAMIREZ JOVE apoderada legal de la parte actora, y atendiendo al estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble identificado como VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO "B" CALLE RETORNO TREINTA Y UNO, TORNADO, NÚMERO OFICIAL SEIS, LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, MANZANA 24, DEL CONJUNTO URBANO CUATRO VIENTOS, UBICADO EN LA ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, para lo cual se convoca postores por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA QUE SE SEÑALE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE, en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad o su análoga y en el periódico denominado DIARIO IMAGEN, sirve de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y con plenitud de jurisdicción se sirva publicar edictos en los estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas o su análoga y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS, y entre la última publicación y la fecha de celebración de la audiencia de remate otro tanto igual.- Proceda el personal de apoyo a elaborar el exhorto y edictos, y póngase a disposición de la interesada para su diligenciación.- se tiene por autorizadas a las personas que menciona, y para los fines que indica, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad en autos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ.-RÚBRICA.

1802.-22 abril y 4 mayo.

En los autos del expediente 94/12, relativos al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INMOBILIARIA METROPOLITANA YEXTHO S.A. DE C.V. en contra de EDUARDO CARDENAS DIAZ ESPARZA. Por auto de fecha ocho de mayo del dos mil catorce, se ordenó emplazar por edictos al demandado EDUARDO CARDENAS DIAZ ESPARZA, requiriéndole las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, de fecha 19 de junio de 2008, respecto del Lote 16, de la manzana 38, Sección II, con superficie de 516.46 M2, del Fraccionamiento Residencial HACIENDA YEXTHO, HOTEL SPA & COUNTRY CLUB ubicado en el kilómetro 20.5, Carretera las Adelitas-Gandho, Tecozautla, Hidalgo. b) Como consecuencia de lo anterior, la devolución y entrega material y jurídica a la actora de la posesión de inmueble materia del contrato de compraventa, con todas sus acciones y mejoras que tuviere. c) El pago de la cantidad de \$67,139.80 por concepto del 20% sobre el valor total de la operación pactada como pena convencional entre las partes para el caso de incumplimiento por parte del demandado al contrato base de la presente acción, al actualizarse el supuesto a que se refiere el inciso a) de la cláusula 2 del mismo y como consecuencia de ello incumplió las obligaciones que asumió en dicho contrato. d) El pago de una renta mensual del inmueble materia del contrato base de la presente acción, desde la fecha de su celebración y hasta que se entregue a la actora la posesión jurídica y material del inmueble materia del presente juicio y que se cuantificara y fijará en su oportunidad por peritos en razón de haberse entregado la posesión de dicho inmueble al demandado desde la fecha de la operación. e) El pago de gastos y costas que le ocasionen en la tramitación de este juicio. HECHOS: Que en fecha 19 de junio del 2008, las partes celebraron contrato de compra venta con reserva de dominio respecto del Lote del terreno 16, de la manzana 38, Sección II, con superficie de 516.46 M2, del fraccionamiento Residencial HACIENDA YEXTHO, HOTEL SPA & COUNTRY CLUB ubicado en el kilómetro 20.5, Carretera las Adelitas-Gandho, Tecozautla, Hidalgo, estableciendo un valor de \$335,699.00 00/100, que sería cubierto de la forma pactada. Acordando que la demandada pagara una pena convencional del 20% sobre el valor total de la operación, como indemnización por los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasiona. La parte demandada incurrió en el incumplimiento del contrato al haberse retrasado y dejado de pagar más de tres mensualidades pactadas ya vencidas con anterioridad como son de la 18/60 (con fecha de vencimiento del 25 de diciembre del 2009) a la 43/60 (con fecha de vencimiento del 25 de enero 2012) independientemente de las que se sigan venciendo. En virtud de que la actora entrego la posesión del bien inmueble materia del contrato, es por lo que se debe de condenar a la parte demandada, también al pago y satisfacción de la prestación indicada con el inciso d) consistente en una renta mensual del inmueble materia del contrato. Los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Se expide el presente a los doce días del mes de junio del dos mil catorce.

Auto que ordena la publicación de edictos por auto de ocho de mayo del dos mil catorce.-Segundo Secretario.-Expedido por el LICENCIADO CARLOS ESTEVA ALVARADO.-RÚBRICA.

772-A1.-22 abril, 3 y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 508/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR FLORENTINO ROMERO RAMÍREZ, EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA Y POR AUTO DE SIETE DE ABRIL DE 2016, SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "CONCHA DE TEPAPATLALCO" UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE MINAS, SIN NUMERO, COLONIA TEPAPACALCO, LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE 9,000.00 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 142 METROS CUADRADOS CON DANIEL BARRERA MORENO, AL SUR: MIDE 157 METROS, CON RIO TIJUANA, AL ORIENTE: MIDE 68 METROS, CON CALLE ROSAS Y JAZMÍN, Y AL PONIENTE: 53 METROS CON CALLE NOCHE BUENA Y JAZMÍN. HECHO: 1.- EN FECHA 24 DE MARZO DE 2008, CELEBRO CONTRATO DE COMPRA VENTA CON EL SEÑOR DANIEL BARRERA MORENO, RESPECTO DEL INMUEBLE SEÑALADO Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS. HECHO 2.- SOLICITANDO SE TENGA A BIEN ORDENAR LA CITACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PUEDE SER EMPLAZADO EN EL DOMICILIO PLAZA GRAL. LUIS CERÓN SIN NÚMERO, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS VIENTOS SUR, ORIENTE Y PONIENTE, ASÍ COMO AL COLINDANTE DANIEL BARRERA MORENO, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADO EN EL DOMICILIO DE CALLE NUEVO LEÓN, S/N, LOTE 98, MANZANA I, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HECHOS 3.- OFRECIENDO COMO TESTIGOS PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL PREDIO EN CUESTIÓN A LOS SEÑORES ISRAEL GARCÍA JUÁREZ, SONIA BLANCA NIÑO FLORES Y FRANCISCO JAVIER JUÁREZ RODRÍGUEZ PARA EFECTO DE QUE SEAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. HECHOS 4.- QUE EL SEÑOR FLORENTINO ROMERO RAMÍREZ, HA REALIZADO ACTOS DE POSESIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "CONCHA DE TEPAPATLALCO" UBICADO EN EL DOMICILIO DE REFERENCIA CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS Y EN CONSECUENCIA DE LOS ACTOS DE POSESIÓN REALIZADOS, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO, SOLICITANDO SE INSCRIBA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RAZÓN DE QUE, LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, DE MANERA PUBLICA, PACIFICA, CONTINUA Y DE BUENA FE, REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA QUE OPERE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, AGREGANDO QUE EL INMUEBLE CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES POR LO QUE SOLICITA SE GIRE OFICIO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CORROBORE LO MANIFESTADO, PROMOVIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PARA EFECTO DE INMATRICULAR EL MULTICITADO PREDIO Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES

CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN LA PAZ, MÉXICO, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de abril de 2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.-RÚBRICA.

271-B1.-22 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES HERNANDEZ GURROLA, se le hace de su conocimiento que ALBERTO MUNGUÍA TOLENTINO, demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, en el expediente 973/2013, las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento de la cláusula primera del contrato privado de compra venta celebrado por las partes en fecha veinticuatro de enero del dos mil trece respecto de la casa ubicada en calle Río Nilo lote número treinta y tres manzana ochocientos treinta y siete, Sección Ríos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compra venta a que se han hecho referencia ante la fe del Notario Público toda vez que el inmueble se encuentra pagado del precio convenido y C) La desocupación y entrega del inmueble materia de la Litis. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: Con fecha 24 de enero del 2013 el actor adquirió de la ahora demandada el inmueble descrito con las medidas y colindancias que se señala, pactándose como precio del mismo la cantidad de \$750,000.00 (SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cabe precisar que la demandada actualmente se encuentra poseyendo el referido inmueble; y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo mediante edictos comunicándole que se les concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ÉSTE TRIBUNAL.-DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN: 13 DE MAYO DEL 2015.-SECRETARIO, LIC. DANIEL OLIVARES RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

272-B1.-22 abril, 3 y 12 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V. SOFOM, ENTIDAD REGULADA, ANTES

SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUSTAVO ZAMORA RODRIGUEZ Y OTRA. En el expediente 1999/2009, el C. Juez Trigésimo Noveno de la Ciudad de México, con fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, dictó un auto que dice: " Agréguese a sus autos el escrito de la apoderada de la parte actora... con el avalúo presentado por el perito de la parte actora y con el avalúo presentado por el perito designado en su rebeldía, dentro del término concedido para tal efecto,... se tiene por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad... Visto el estado que guardan los presentes autos, como se solicita, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en el DEPARTAMENTO NUMERO 2 DEL CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE DE AZALEAS NUMERO OFICIAL 27, LOTE 22, MANZANA 22, DEL CONJUNTO DENOMINADO "JARDINES DE LA CAÑADA" MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "MILENIO", sirviendo como base del remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor del avalúo más alto en beneficio del ejecutado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los tableros de avisos y en los lugares de costumbre del Juez exhortado, en los términos arriba indicados. Con fundamento en el artículo 109 del ordenamiento procesal invocado, se otorga al Juez exhortado plenitud de jurisdicción, por lo que queda facultado para acordar promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en el presente proveído y para la diligenciación del exhorto que se le envía.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en Derecho ISAAC ORTIZ NEPOMUCENO, ante el C. Secretario de Acuerdos A, Licenciado ERIC ALBERTO MILLAN ROMERO, que autoriza y da fe.- DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE MARZO DE 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ERIC ALBERTO MILLAN ROMERO.- RÚBRICA.

1799.- 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

EXPEDIENTE: 349/2016.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 349/2016, que se tramita en este Juzgado, promueve OSCAR REYES GUTIERREZ por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en 5 de Mayo número 101, Santa María Atarasquillo, (antes Colonia El Jilguero), Municipio de Lerma, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 10.00 metros, colinda con calle 5 de Mayo.

AL SUR: 10.00 metros, colinda con propiedad de Alfonso Hernández Gutiérrez.

AL ORIENTE: 17.10 metros, colinda con propiedad de Víctor Manuel Gutiérrez Cuadros.

AL PONIENTE: 17.60 metros, colinda con propiedad de Norberto Torres Gutiérrez.

Con una superficie aproximada de 173.00 metros cuadrados.

A partir de la fecha 12 (doce) de noviembre del 2009, OSCAR REYES GUTIERREZ, ha estado en posesión pública, pacífica, continúa, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los quince días del mes de abril del dos mil dieciséis. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LIC. ROSALVA ESQUIVEL ROBLES.- RÚBRICA.

1809.- 22 y 27 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

En el expediente marcado con el número 270/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por GERVACIO RODRIGUEZ OLIVARES; respecto del bien inmueble ubicado en camino a San Andrés Ocotlán, junto al Rancho "Los Jardines", perteneciente al Municipio de Calimaya, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 56.20 METROS ANTERIORMENTE DIMAS LÓPEZ GÓNGORA, ACTUALMENTE CORPORATIVO TEMBO S.A. DE C.V.; AL SUR: 55.60 METROS, ANTERIORMENTE CON DIMAS LÓPEZ GÓNGORA; ACTUALMENTE CORPORATIVO TEMBO S.A. DE C.V.; AL ORIENTE: 157.00 METROS, ANTERIORMENTE CON DIMAS LÓPEZ GÓNGORA, ACTUALMENTE CON CORPORATIVO TEMBO S.A. DE C.V.; AL PONIENTE: 159.40 metros MARTÍN ÁNGELES ESTRADA, con una superficie aproximada de 8,833.38 metros cuadrados. La Jueza Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria en esta entidad, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.- RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.- RÚBRICA.

1813.- 22 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 213/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARTÍN ÁNGELES ESTRADA; respecto del terreno de labor conocido con el nombre de "La Fracción", ubicado en el camino a San Andrés Ocotlán, perteneciente al Municipio de Calimaya, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 14.60 metros anteriormente con Rodolfo Serrano Valencia; actualmente Corporativo Tembo S.A. de C.V.; AL SUR: 15.30 METROS ANTERIORMENTE CON Rodolfo Serrano Valencia; actualmente Corporativo Tembo S.A. de C.V.; AL ORIENTE: 155.60 METROS ANTERIORMENTE CON Adolfo Ángeles Becerril, actualmente con Gervacio Rodríguez Olivares; y AL PONIENTE: 155.60 metros con Gervacio Rodríguez Olivares, con una superficie aproximada de 2,327.00 metros cuadrados. La Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los once días del mes de abril del dos mil dieciséis.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.- PRIMER SECRETARIO, LIC. ANA DÍAZ CASTILLO.- RÚBRICA.

1814.- 22 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el Expediente número 426/2016, radicado en el Juzgado primero civil de primera instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; promovido por LEON BARRETO GONZÁLEZ, quien viene a promover en la vía de procedimiento judicial no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la CALLE LIBERTAD Y/O PARAJE CRUZZITLA NATIVITAS, OCUILAN, MÉXICO cuyas medidas y colindancias con las siguientes: AL NORTE: 100.00 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL SEÑOR JUAN BALDOMERO; AL SUR: 65.00 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL SEÑOR FRANCISCO GÓMEZ HERMELINDO; AL ORIENTE: 265.35 METROS COLINDA CON CALLE LIBERTAD; AL PONIENTE: PRESENTA TRES LÍNEAS DE 33.31, 124.27 Y 94.13 METROS QUE COLINDA CON BARRANCA; CON UNA SUPERFICIE DE 22,829.00 METROS CUADRADOS y mediante resolución Judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de ocho de abril del dos mil dieciséis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, y se ordenó, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley; en Tenancingo, México, a los doce días del mes de abril del dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, ocho de abril de dos mil dieciséis.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. NADIA JIMENEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

1815.- 22 y 27 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 7/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/250295, en contra de ALFONSO LÓPEZ PÉREZ Y MARÍA GUADALUPE HERRERA LÓPEZ. El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble hipotecado consistente en LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 2, DEL LOTE 100, MANZANA 22, CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HÉROES TECÁMAC II" QUE EN SU PARTE HABITACIONAL SE CONOCE COMERCIALMENTE COMO "BOSQUES" EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo como base del remate la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE MARZO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ELSA REYES CAMACHO.- RÚBRICA.

1800.- 22 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

CONVOQUEN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de marzo del dos mil quince, dictado dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de OLGA BAZAN LUGO, expediente número 668/2013. Procedase a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bienes inmueble materia de la garantía hipotecaria consistente en la VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO UNIDAD PRIVATIVA "AB" MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TREINTA (30) DE LA CALLE DE MAYOLA, PERTENECIENTE AL CONDOMINIO "PRIVADA MAYOLA" EDIFICADO SOBRE EL LOTE CUATRO (04) DE LA MANZANA VEINTICINCO (25) DEL FRACIONAMIENTO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "VILLA DEL REAL TERCERA SECCION" DESARROLLADO EN LA FRACCIÓN DE TERRERNO DENOMINADA "SAN MATEO EL ALTO" QUE FORMO PARTE DEL RANCHO SAN MATEO EN EL PUEBLO DE OZUMBILLA UICADO EN EL CAMINO A SAN PABLO, SIN NUMERO CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA, EN SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico DIARIO IMAGEN, sirve de base para el remate la cantidad de \$240,860.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos

tercera partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la ley procesal civil. Ahora bien atendiendo a que los inmuebles materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tecamac Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultándose al juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto, concediendo un día más por cada doscientos kilómetros de distancia o fracción que exceda de la mitad para la publicación de los edictos, se previene al promovente para que en el término de TRES DIAS designe cinco personas para diligenciar el exhorto lo a efecto de darle mayor celeridad al presente procedimiento, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el suscrito los designara en su rebeldía dentro de las personas que se encuentren autorizadas en autos de su parte al momento de realizar el exhorto por el encargado de hacer el turno.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE ABRIL DEL 2016.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. JULIA NOLASCO
OCHOA.- RÚBRICA.

1798.- 22 abril y 4 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 357/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO solicitando la DECLARACIÓN JUDICIAL DE AUSENCIA DEL C. BERNABÉ TORRES GARCÍA promovido por MARÍA SANTOS RAMÍREZ MARTÍNEZ. HECHOS: Manifiesta la señora María Santos Ramírez Martínez que desconoce el domicilio y paradero de su concubino Bernabé Torres García, sin embargo dado al desconocimiento de su paradero, se ve en la necesidad de recurrir a este Juzgado, para promover la Declaración Judicial de Ausencia del C. Bernabé Torres García, para acreditar la ausencia de su concubino; por proveído de fecha doce de abril del año dos mil dieciséis, se ordenó notificar al ausente BERNABE TORRES GARCIA por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de TREINTA DÍAS (hábiles), contados a partir del día siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda; debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín; por ende se dejan a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado respectivas. Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro Periódico de mayor circulación de esta Población y en el Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México el día quince de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo doce de abril del año dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

1822.- 22 abril, 3 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - AIDA SANTIAGO LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 640/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso Inmatriculación

Judicial, respecto del Inmueble ubicado en Servidumbre de paso, sin número, Barrio de San Lorenzo Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 0.98 metros con SR. Juan Roldan Godínez, antes con SR. Juventino Jiménez García, 2.75 metros con SR. Juan Roldan Godínez, antes con SR. Juventino Jiménez García, 2.13 metros con SRA. Elizabeth Chavarría Sánchez, antes con SRA. Hermila Sánchez Villareal; AL SUR.- 6.30 metros con SR. Pedro Raúl Villegas Choreño antes con SRA. Cruz Choreño; AL ORIENTE.- 1.30 metros con SR. Juan Roldan Godínez antes con SR. Juventino Jiménez García, 10.42 metros con SR. Benito Martínez García, antes Beto Jandete; AL PONIENTE.- 0.33 metros con SRA. Elizabeth Chavarría Sánchez antes con SRA. Hermila Sánchez Villareal, 5.51 metros con SRA. Elizabeth Chavarría Sánchez, antes con SRA. Hermila Sánchez Villareal, 3.08 metros con servidumbre de paso, 2.27 metros con SR. Pedro Raúl Villegas antes con SR. Juvenal Lozano Sánchez: con una superficie total aproximada de 66.75 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

777-A1.- 22 y 27 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 140013/25/2016, EL O LA (LOS) C. SANTOS BELTRAN HERNANDEZ Y/O FLORENCIA CERECEDO GONZALEZ, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN TERRENO DENOMINADO "TEQUIXMEMETLA", LOTE 6 MANZANA 6, EN LA CALLE 8 DE JUNIO, COLONIA AMPLIACION SAN JERONIMO XONACAHUACAN MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.00 MTS. CON LOTE 5, AL SUR: 26.00 MTS. CON LOTE 7, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE 8 DE JUNIO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 208.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE ABRIL 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

1824.-22, 27 abril y 2 mayo.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 140012/24/2016, EL O LA (LOS) C. MARIA JULIA LOPEZ LOPEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE CERRADA DE SANTA ANITA, PREDIO DENOMINADO "ZICALTITLA", EN EL POBLADO DE SAN JERONIMO XONACAHUACAN MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.50 MTS. CON ISIDRO MEJIA MEDINA, AL SUR: 22.50 MTS. CON JAVIER MEJIA MEDINA, AL ORIENTE: 8.88 MTS. CON CALLE CERRADA SANTA ANITA, AL PONIENTE: 8.88 MTS. CON JAVIER MEJIA MEDINA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 195.00 METROS CUADRADOS

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE ABRIL 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

1824.-22, 27 abril y 2 mayo.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 140011/23/2016, EL O LA (LOS) C. ANGEL AVILA GUIZAR, PROMOVIÓ INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE PRIMAVERA S/N, EN SANTA MARIA AJOLOAPAN MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LORENZO MEDINA CHALQUEÑO, AL SUR: 15.00 MTS. CON CALLE PRIMAVERA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON IGNACIO MARTINEZ ALDANA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON CRISTINO MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 225.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE ABRIL 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

1824.-22, 27 abril y 2 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE 189557/143/16, C. ABEL DANIEL MORALES SOTO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CDA. JUAREZ, MANZANA UNICA, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO LAS SALINAS, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.90 MTS. LINDA CON CALLE CDA. JUAREZ, AL SUR: 15.33 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 7.45 MTS. LINDA CON LOTE NO. 2, AL PONIENTE: 9.95 MTS. LINDA CON CALLE JUAREZ NORTE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 142.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189558/144/16, C. ACELA NICOLASA PEREZ ORTEGA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE SOR JUANA I. DE LA CRUZ, PREDIO DENOMINADO CASA BLANCA PRIMERO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA Y 5.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 12.60 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 21.27 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE SOR JUANA I. DE LA CRUZ Y PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 19.59 MTS. Y 4.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 215.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189559/145/16, C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA MATAMOROS NO. 148, MANZANA S/N, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO OCHIPUNO, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.70 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA MATAMOROS NO. 148, AL SUR: 16.70 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 33.30 MTS. CON MANUEL IZQUIERDO RAMIREZ, AL PONIENTE: 33.30 MTS. CON FRANCISCO JAVIER LOPEZ LOPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 556 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189560/146/16, C. ALBA FABIAN FABIAN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MINA, MANZANA 4, LOTE 12, PREDIO DENOMINADO EL HOYO DEL TEPETATE, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON CALLE MINA, AL SUR: 11.50 MTS. CON LOTE 04, AL ORIENTE: 22.10 MTS. CON LOTE 11, AL PONIENTE: 23.67 MTS. CON LOTE 13. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 267.29 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189561/147/16, C. AMADOR LUNA VILLANUEVA y CAROLINA CHAVEZ CHAVEZ Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PIRULES, MANZANA S/N, LOTE 19, PREDIO DENOMINADO MILPA ALTA, COLONIA LA JOYA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. CON LA SRA. EVA LUNA, AL SUR: 25.00 MTS. CON LOTE BALDIO, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON SRA. MARICELA MENDEZ, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE PIRULES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 175.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189562/148/16, C. AMANCIO REYES MARTINEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE DURAZNO, MANZANA 03, LOTE 16, PREDIO DENOMINADO LA NOPALERA SEGUNDA, COLONIA EL PARQUE TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 17, AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 15, AL ORIENTE: 07.50 MTS. CON LOTE 09, AL PONIENTE: 07.50 MTS. CON CALLE DURAZNO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de

México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189563/149/16, C. BEATRIZ ZUÑIGA GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AVENIDA OJO DE AGUA NUMERO 1, SECCION ALCANTARILLA, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 4.65 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 4.65 MTS. COLINDANDO CON CALLE LAS TORRES, AL ORIENTE: 68.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 68.00 MTS. COLINDANDO CON AVENIDA OJO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 317.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189564/150/16, C. DIONISIO DIAZ CABRERA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE TITITL, MANZANA 16, LOTE 01, PREDIO DENOMINADO SORIANO, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.80 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 13.90 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 7.60 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 7.78 MTS. COLINDA CON CALLE TITITL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 110.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189565/151/16, C. ELIZABETH RIVERO ORTEGA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO CASA BLANCA PRIMERO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.72 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, AL

SUR: 14.34 MTS. CON ANDADOR, AL ORIENTE: 17.97 MTS. CON MARIA EUGENIA RIVERO ORTEGA, AL PONIENTE: 21.55 MTS. CON BENTIVOLIA ORTEGA RIVERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 241.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189566/152/16, C.ENRIQUE FLORES SANTOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE LINDAVISTA, MANZANA 2, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO CUEVA SANTA, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS,ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. CON JUAN GARCIA ROQUE, AL SUR: 17.00 MTS. CON GILBERTO FLORES COLIN, AL ORIENTE: 5.00 MTS. CON AURELIANO GARCIA GARCIA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE LINDAVISTA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 110.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE 189637/153/16, C. IVONNE ZARCO MORALES Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ZENZONTLE, MANZANA 5, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO SECCION XOCHQUETZAL, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 9, AL SUR: 10.00 MTS. CON LOTE 7, AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON LOTE 21, AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON CALLE ZENZONTLE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189639/154/16, C. MA. MAGDALENA PATRICIO GOMEZ Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PIPILA, MANZANA 1, LOTE 13, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. LINDA CON JOSE OLIVA PEREZ, AL SUR: 7.50 MTS. LINDA CON CALLE PIPILA, AL ORIENTE: 17.20 MTS. LINDA CON RIGOBERTO MENDEZ, AL PONIENTE: 18.30 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 133 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189640/155/16, C. MARIA ANTONIETA RIVERA GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PROLONGACION AV. MEXICO NO. 19, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. CON PROLONGACION AV. MEXICO, AL SUR: 10.00 MTS. CON ANTONIO PEREZ LOPEZ, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CDA. DE LIENZO CHARRO, AL PONIENTE: 7.50 MTS. CON ANTONIO PEREZ LOPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 73.63 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189641/156/16, C. MARIA ANTONIETA RIVERA GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CHIAPAS NO. 22, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON SR. JOSE LUIS FUENTES, AL SUR: 15.00 MTS. CON CALLE CHIAPAS, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON CERRADA DE CHIAPAS, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON SR. MANUEL MONROY PALOMO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 225.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189642/157/16, C. MARIA CRUZ ALMAZAN LEON, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AKILES, MANZANA 10, LOTE 14, PREDIO DENOMINADO SANTIAGO TEPOPOTLA, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 15, AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 12 Y 13, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE AKILES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189650/158/16, C. MARIA DEL ROCIO MARQUEZ LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CALLEJON JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, MANZANA 16, LOTE 25, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.20 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 16.00 MTS. COLINDA CON CALLEJON JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 08.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 08.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 128.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189791/166/16, C. MARIA ELENA YAÑEZ NICOLAS Y YOLANDA YAÑEZ NICOLAS, Promovieron Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PROLONGACION TORONJA, MANZANA 3, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO XOCHITENCO 3, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.04 MTS. CON CALLE GERANIOS, AL SUR: 9.00 MTS. CON LOTE 2, AL ORIENTE: 13.22 MTS. CON LOTE 27, AL PONIENTE: 14.07 MTS. CON CALLE PROLONGACION TORONJA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.0 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos,

comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189652/159/16, C.MARIA ISABEL REYES SALDIVAR, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PRIV. DE CALLE 9, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO SAN JACO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.25 MTS. COLINDA CON LOTE 7, AL SUR: 18.47 MTS. COLINDA CON LOTE 9, AL ORIENTE: 7.60 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 7.60 MTS. COLINDA CON PRIVADA DE CALLE 9. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 143 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189654/160/16, C.MARIA JULIANA TERESA RODEA LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AVENIDA HIDALGO, MANZANA S/N, LOTE 38, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.70 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 17.80 MTS. CON AVENIDA HIDALGO, AL ORIENTE: 9.20 MTS. CON CALLE CUAUHEMOC, AL PONIENTE: 9.84 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 169.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189655/161/16, C. MARIA MARTINEZ PINEDA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE GUERRERO NO. 4 INTERIOR 3, PREDIO DENOMINADO TLACHICUAC, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.15 MTS. LINDA CON ANDREA FLORES, AL SUR: 6.15 MTS. LINDA CON MARGARITA FLORES, AL ORIENTE: 16.00 MTS. LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA CON

LA CALLE GUERRERO, AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON RAFAEL FLORES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 108.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1825.-22, 27 abril y 2 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

NO. DE EXPEDIENTE 189657/162/16, C. REMEDIOS PEREZ JIMENEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AVENIDA JOSE LOPEZ BONAGA, MANZANA S/N, LOTE 4, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.60 MTS. CON LOTE NO. 5; AL SUR: 16.20 MTS. CON LOTE NO. 3; AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON AVENIDA JOSE LOPEZ BONAGA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 194.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189658/163/16, C. ROSA MARIA CHACALCO GODINEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PRIVADA DE TEPIC, MANZANA S/N LOTE S/N, PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. CON PRIVADA DE TEPIC; AL SUR: 7.50 MTS. CON REYES ALYN PAREDES CARRILLO; AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON MARCO ANTONIO CHACALCO GODINEZ; AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON CIPRIANO GUSTAVO REYES CEDILLO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189659/164/16, C. ROSA RAMOS RAMIREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE VILLAHERMOSA, MANZANA 3, LOTE 4, COLONIA AMPLIACION SANTA MARIA TULPETLAC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 15; AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE VILLAHERMOSA; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 3; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 5; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 189660/165/16, C. WENDY REBOLLO PEREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AVENIDA JOSE LOPEZ BONAGA, MANZANA S/N, LOTE 7, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.80 MTS. CON EL C. BENJAMIN REBOLLO PEREZ; AL SUR: 16.60 MTS. CON EL C. MAZABITH RIVERO MEDINA; AL ORIENTE: 6.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 6.00 MTS. CON AVENIDA JOSE LOPEZ BONAGA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 99.60 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Abril del 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 173326/818/15, C. ORLANDO ORTEGA MERCED Y/O ISABEL SANTIAGO RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MIRADOR, MANZANA 19, LOTE 16, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LUCIO VALERIANO MORENO; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LUIS VELAZQUEZ; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON ELIGIO VITE; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE MIRADOR; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con

derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE 179724/29/16, C. MARIO RENTERIA PATIÑO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ACERINA, MANZANA NUMERO 1, LOTE NUMERO 4, PREDIO DENOMINADO TETEPONGO 2, COLONIA PIEDRA GRANDE Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. LINDA CON PABLO RODRIGUEZ; AL SUR: 18.00 MTS. LINDA CON EPIFANIO RAMIREZ; AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE ACERINA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON AGUSTIN FONSECA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 144.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de Abril del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXP. 384061/14/2016, EL C. HUGO FABIAN CARDENAS DIAZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA POBLACION DE SAN MATEO TLALCHICHILPAN, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.15 MTS. Y COLINDA CON AGUSTINA LOPEZ GALVAN; AL SUR: 15.10 MTS. Y COLINDA CON TOMAS MEDINA COYOTE; AL ORIENTE: 39.10 MTS. Y COLINDA CON GELACIO ROBLES COYOTE; AL PONIENTE: 39.50 MTS. Y COLINDA CON ANASTACIA LOPEZ GALVAN; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 580 MTS².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MEXICO A 13 DE MARZO DE 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1819.- 22, 27 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 14 de marzo del 2016.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento

con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 21,251 del Volumen 487 del protocolo a mi cargo de fecha **once del mes de marzo del año dos mil dieciséis**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA GONZALEZ REYES** que otorgan **JUANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALFREDO GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ y BRIGIDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA,
NOTARIO PÚBLICO No. 122 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1807.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 14 de marzo del 2016.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 21,253 del Volumen 487 del protocolo a mi cargo de fecha **once del mes de marzo del año dos mil dieciséis**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SATURNINO RODRIGUEZ HERRERA**, que otorga la señora **MARIA VALENTINA MARTINEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de concubina supérstite y los señores **MARIA MARIBEL RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE GERARDO RODRIGUEZ MARTINEZ Y MARIA LAURA INEZ RODRIGUEZ MARTINEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA,
NOTARIO PÚBLICO No. 122 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1806.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 14 de marzo del 2016.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 21,269 del Volumen 487 del protocolo a mi cargo de fecha **diecisiete del mes de marzo del año dos mil dieciséis**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la Señora **MA. ELENA ZEPEDA DIAZ** también conocida como **MARIA ELENA ZEPEDA DIAZ, MA. ELENA ZEPEDA DE P, ELENA ZEPEDA, MARIA ELENA ZEPEDA DE PEREZ** que otorgan **ANTONIO PEREZ XOCHIPA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA DEL ROCIO PEREZ ZEPEDA, IRMA PEREZ ZEPEDA, GUSTAVO PEREZ ZEPEDA, REYNA MARIA ELENA PEREZ ZEPEDA, ZEFERINO PEREZ ZEPEDA Y JOSE ANTONIO PEREZ ZEPEDA** en su carácter de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1805.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 14 de abril del 2016.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 21,252** del Volumen **487** del protocolo a mi cargo de fecha once del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICTOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** que otorgan, **JUANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALFREDO GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INES GONZÁLEZ GONZÁLEZ y BRIGIDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO No. 122 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1808.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 13 de abril del 2016.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 21,306** del Volumen **489** del protocolo a mi cargo de fecha seis del mes de abril del año dos mil dieciséis, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GÓMEZ FLORES**, que otorga la señora **TRINIDAD CAMARGO SÁNCHEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y **LILIA LESLIE GÓMEZ CAMARGO**, en su calidad de hija del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO No. 122 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1804.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 01, 2016.

Que por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ**, de fecha **diecisiete** de **febrero** del año **dos mil dieciséis**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se

RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor **JOSE JUAN MALDONADO CRUZ**, en la que la señora **ANA MARIA CRUZ JIMENEZ**, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

273-B1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE ABRIL DEL 2016.

POR INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CORDOVA GÁLVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO POMPA RIOS, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES ALEJANDRA, ERNESTO ENRIQUE LAURA Y AURORA TODOS DE APELLIDOS POMPA VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y LA ÚLTIMA DE LAS NOMBRADAS EN SU CARÁCTER. DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN. EL ALBACEA, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.

769-A1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE ABRIL DEL 2016.

POR INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CORDOVA GÁLVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **BRUNA ZUÑIGA RODRIGUEZ**, ACTO QUE FORMALIZARON LAS SEÑORAS **ESPERANZA GUERRERO ZUÑIGA, MA. LINA GUERRERO ZUÑIGA, TOMASA GUERRERO ZUÑIGA Y**

JOVITA GUERRERO ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS Y LA ÚLTIMA DE LAS NOMBRADAS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN. EL ALBACEA, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.

769-A1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **56,981**, volumen **1129**, del 05 de Abril de 2016, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA VICTORIA RAMOS GARCIA, compareciendo los señores JOSAFATH ISRAEL ESPINOSA RAMOS y DANIEL ESPINOSA RAMOS a título de **“UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y el primero a título **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 12 de Abril de 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1803.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de enero de 2016.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura **“78,462”**, volumen **“1632”**, de fecha **“18 de enero de 2016”**, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **FRANCISCO ROSARIO FLORES**, a solicitud de los señores **ALEJANDRA CASTELLANOS RAMÍREZ, ESTEBAN, ISMAEL, TERESA Y FRANCISCO Todos de apellidos ROSARIO CASTELLANOS** la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos del de cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **FRANCISCO ROSARIO FLORES**, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial **“GACETA DEL GOBIERNO”**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1817.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EFRÉN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **22,183** de fecha **17 de marzo del 2016**, ante mí, la señora **JESSICA BELEM ALFARO HERMIDA**, compareció a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor **FRANCISCO JAVIER ALFARO GORDILLO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFRÉN PATIÑO NAVARRETE.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO

“GACETA DEL GOBIERNO”

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

273-B1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **49,963** de fecha **08 de Abril de 2016**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. CLOTILDE DORANTES MARTÍNEZ (o CLOTILDE DORANTES MARTÍNEZ)**, a solicitud de la señora **ESTELA CONCEPCIÓN DORANTES**, en su carácter de presunta heredera.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de Abril de 2016.

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

773-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **49,969** de fecha **12 de Abril de 2016**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ LUIS CHÁVEZ VILLAFRANCO**, a solicitud de la señora **RAQUEL PASILLAS FERNÁNDEZ**, en su carácter de presunta heredera.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de Abril de 2016.

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

774-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 68,522 SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS, VOLUMEN 942 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS ORDINARIO, FOLIOS 005 AL 007 CERO CERO CINCO AL CERO CERO SIETE, DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR HUMBERTO GUERRERO GARCÍA, A SOLICITUD DE LA SEÑORA GLORIA ESTRADA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LA SEÑORITA JACQUELINE GUERRERO ESTRADA, AMBAS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS.

LAS PRESUNTAS HEREDERAS SEÑORA GLORIA ESTRADA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LA SEÑORITA JACQUELINE GUERRERO ESTRADA, ME MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LAS SOLICITANTES, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, CON LAS CUALES ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DE LAS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.
(RÚBRICA).

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 "E D I C T O"**

C. GUADALUPE GUTIÉRREZ MOLINA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 421, VOLUMEN 33, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 11, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 10, AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 12; AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE CIRUELO; AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 29; CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 ABRIL DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

778-A1.-22, 27 abril y 2 mayo.



CASA PARA LA POLICIA AUXILIAR
 DEL D.F. A.C.

**CASA PARA LA POLICIA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL A.C.
 REG. NOM. 25608**
Primera Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria que con fundamento en las clausulas 20°, 21° y 22° de nuestros estatutos sociales. Se publica para su realización que se llevara a cabo el día 24 de abril a las 15:00 horas, en Primera Convocatoria en calle Encino sin número, esquina Alcanfores Fraccionamiento Mirador del Conde, Colonia Francisco I. Madero Nicolás Romero Estado de México, en donde con voz y voto habrán de participar los asociados, bajo la siguiente propuesta de orden del día::

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN DE LA MESA DE DEBATES.**
2. **LISTA DE PRESENTES.**
3. **ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**
4. **RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.**
5. **ACUERDO DE REGULARIZACIÓN.**
6. **ASUNTOS GENERALES.**

CONVOCA
CONSEJO DIRECTIVO

JOSÉ MATEO MARTINEZ
PRESIDENTE
 (RÚBRICA).

LOURDES ISABEL RODRÍGUEZ
 HUERTA
SECRETARIO
 (RÚBRICA).

ANA PATRICIA RODRÍGUEZ HUERTA
TESORERO
 (RÚBRICA).

MARTHA MENDOZA VILLANUEVA
VOCAL "A"
 (RÚBRICA).

JOEL MIGUEL CISNEROS GIRÓN
VOCAL "B"
 (RÚBRICA).

776-A1.- 22 abril.

**“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGION III ECATEPEC, solicito ante la Oficina Regional de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la partida 67 volumen 700, libro primero sección primera, de fecha 21 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación número 2143.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NUMERO 5, 302, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- AUTORIZACION MEDIANTE OFICIO NUMERO A LA LETRA SDUOP/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SE AUTORIZO LA REGULARIZACION DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES COMO AMPLIACION DE ZONA URBANA EN EL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, POR OFICIO DGUV/463/84, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1984, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SIBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EN CONTESTACION AL OFICIO DGC/0244/84, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1984, MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE REALIZA LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A CARGO AUTORIZA LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO SD/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984.- LA SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA SE EFECTUARA DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- AREA TOTAL: 151,434.66 M2.- NO. DE LOTES: 645.- MANZANA 34.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL LOTE 21, MANZANA 304.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 20.- AL SUR 15.00 MTS. CON LOTE 22.- AL ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.- AL PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 32.- SUPERFICIE DE 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.

**“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O**

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGION III ECATEPEC, solicito ante la oficina regional de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la partida 3233 volumen 584, libro primero sección primera, de fecha 15 de diciembre de 1983, mediante folio de presentación número 2132.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NUMERO 10, 269, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE 1983, ANTE EL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO “EMILIANO ZAPATA PRIMERA SECCION” EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 617, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1969, ANTE LA FE DEL NOTARIO 29 LICENCIADO JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ CONSTA LA ADJUDICACION POR REMATE EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DEL PREDIO DENOMINADO EMILIANO ZAPATA PRIMERA SECCION: EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1044, VOLUNEN 432, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE MARZO DE 1980.- POR DECRETO NUMERO 198, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1980, LA H. CUADRAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.- AUTORIZO EN SU ARTICULO PRIMERO AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRANSFERIR O ENAJENAR EN FAVOR DE PARTICULARES LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUE SE PRESISA EN EL ANTECEDENTE PRIMERO- AUTORIZACION DE SUBDIVICION: LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EXPIDIO OFICIO NUMERO A LA LETRA DGDUV/472/83, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1983, AUTORIZANDO LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVICION DE LOS TERRENOS REMANENTES RESULTANTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO EMILIANO ZAPATA PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO AUTORIZO LA REFERIDA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EL PLANO QUE TIENE DICHA LOTIFICACION CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL LOTE 26 MANZANA 3.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 26.40 MTS. CON LOTE 27.- AL SUR 26.40 MTS. CON LOTE 25.- AL ORIENTE NUEVE METROS CON CALLE TARANDACUARO, AL PONIENTE 9.00 MTS. CON LOTE 6 Y 5.- SUPERFICIE DE: 237.60 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGION III ECATEPEC, solicito ante la oficina regional de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la partida 3292 volumen 789, libro primero sección primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante folio de presentación número 2140.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NUMERO 9, 539, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1984, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: LA SUBDIVISION DEL LOTE DIECINUEVE DE LA MANZANA TREINTA Y UNO DEL PREDIO DENOMINADO “EJERCITO DEL TRABAJO 1” QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO PEDRO RODRIGUEZ SIERRA.- INMUEBLE: UBICADO EN LA COLONIA EJERCITO DEL TRTABAJO 1, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.-RESPECTO AL LOTES 2, MANZANA 5.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL N: 7.05 MTS. CON AVENIDA.- AL S: 7.05.00 MTS. CON LOTE 36.- AL E: 17.67 MTS. CON LOTE 3.- AL O: 17.72 MTS. CON LOTE 1.- SUPERFICIE DE: 124.75 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGION III ECATEPEC, solicito ante la oficina regional de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la partida 1848 volumen 699, libro primero sección primera, de fecha 19 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación número 2138.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NUMERO 1, 660, DE FECHA 18 DE OCTUBRE 1985, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, NOTARIO NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: DONACION PURA Y SIMPLE: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA, DIRECTOR GENERAL E INGENIERO ALFREDO ELIAS AYUS, VOCAL DELEGADO DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO CON EL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE INSTRUMENTO.- DONA A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO LAS AREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL TEPEYAC, QUE SE IDENTIFICA COMO SOGUE: AREA DE VIALIDAD DE 176, 339.25 M2.- INTEGRADO POR LAS CALLES QUE CRUZAN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL TEPEYAC,- CON LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINAN EN EL PLANO CARRESPONDIENTE.- AREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PUBLICOS DE 10,951.16 M2.- CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN EL PLANO ANEXO AL LEGAJO.- PROTOCOLIZACION: A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA, DIRECTOR GENERAL E INGENIEROS ALFREDO ELIAS AYUS, VOCAL DELEGADO, AMBOS DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, QUEDAN PROTOCOLIZADOS LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JARDINES DEL TEPEYAC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- Y LOTIFICACION DEBIDAMENTE AUTORIZADA, ASI COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE INTEGRAN DICHO FRACCIONAMIENTO.- QUEDA INTEGRADO POR 58 MANZANAS Y 1901 LOTES.- QUE SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL LOTE 2 MANZANA 218.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 27.30 MTS. CON LOTE 1.- AL SUR 27.35 MTS. CON LOTE 30.- AL ORIENTE 9.87 MTS. CON CALLE GERANIO.- AL PONIENTE 9.95 MTS. CON LOTE 23.- SUPERFICIE DE: 270.79 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” Y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1825.- 22, 27 abril y 2 mayo.



UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS
"Gobierno, Empresa y Universidad
en equipo por la competitividad"
2016



UPA TLAUTLA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE ATLAUTLA

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Universidad Politécnica de Atlatla
Estado de Hidalgo
México
A 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Bases de Datos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalencias	2,339.3	1,481.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,481.8	30,335.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	24,794.9	23,129.3	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		7,405.9	Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	8,822.4		Títulos y Valores a Corto Plazo		
Ahorros			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Detrimen de Activos Circulantes			Financios y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	38,956.6	33,036.9	Total de Pasivos Circulantes	27,481.8	30,335.7
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	45,902.4	35,000.0	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	7,516.2	1,701.5	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Financios y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-418.3	-8.1	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Estimación por Pérdida o Detrimen de Activos no Circulantes			Total del Pasivo	27,481.8	30,335.7
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activos No Circulantes	52,862.7	37,683.4	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Total del Activo	91,819.3	70,720.3	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0	0
			Aportaciones		
			Concepciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio General	58,857.5	51,287.6
			Resultado del Ejercicio (Año) / Desempeño	25,598.9	33,287.6
			Resultados de Ejercicios Anteriores	33,287.6	
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	58,857.5	51,287.6
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	86,339.3	81,623.3

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. JUAN DEMETRIO SÁNCHEZ GRANADOS
Rector
(Rúbrica).

M.H.P. DULCE KAROL MENDOZA LANDIN
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
(Rúbrica).



Condominio Horizontal constituido sobre el lote tres (03) de la manzana siete romano (VII) del Fraccionamiento Tipo Residencial denominado “Bellavista”, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, conocido comercialmente como “Vila Azul”

La suscrita **Claudia López Heredia** en mi carácter de Representante Legal de **Excelas, S.C.** persona moral que funge como Administrador del **Condominio Horizontal constituido sobre el lote tres (03) de la manzana siete romano (VII) del Fraccionamiento Tipo Residencial denominado “Bellavista”, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, conocido comercialmente como “Vila Azul”**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, se convoca celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio ubicado en el área común del interior del Condominio con domicilio en **Antiguo camino a Madín sin número, lote tres (03) de la manzana siete romano (III), Fraccionamiento Bellavista, Colonia Loma de Bellavista o el Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, el próximo **jueves cinco (05) de mayo del dos mil dieciséis (2016) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30)**, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Determinación del Quórum legal.
2. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea
3. Elección de los miembros de la Mesa directiva del Condominio por el periodo comprendido del día seis (06) de mayo del dos mil dieciséis (2016) al cinco (05) de mayo del dos mil dieciocho (2018) y otorgamiento de poderes.
4. Ratificación del Administrador del Condominio y otorgamiento de poderes.
5. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva a partir del día primero (01) de junio del dos mil dieciséis (2016) y sus modalidades de pago.
6. Ratificación de las cuotas existentes para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía, reserva y equipamiento durante el periodo comprendido del día quince (15) de septiembre del dos mil catorce (2014) al treinta y uno (31) de mayo del dos mil dieciséis (2016).
7. Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
8. Aprobación de proyectos a realizarse no contemplados en el presupuesto ordinario de egresos, que implicaría el establecimiento de una cuota extraordinaria y su aprobación en su caso.
9. Asuntos Generales
10. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios y, solo se podrá conocer de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día. En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará treinta (30) minutos posteriores en segunda convocatoria, es decir, a las **diecinueve horas (19:00) del día jueves cinco (05) de mayo del dos mil dieciséis (2016)** en el área común del interior del Condominio con domicilio en **Antiguo camino a Madín sin número, lote tres (03) de la manzana siete romano (III), Fraccionamiento Bellavista, Colonia Loma de Bellavista o el Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Para poder ejercer su derecho de voto, los Condóminos Propietarios deberán de acreditar su carácter ya sea con copia simple del instrumento notarial mediante el cual acreditan ser los legítimos propietarios de la Unidad de Propiedad Exclusiva que se encuentra dentro del condominio, o bien, mediante copia simple del contrato privado de compraventa y su identificación oficial, ya que de lo contrario, no podrán ejercer derecho de voto por no encontrarse legalmente acreditados como condóminos. De igual forma, se reitera que en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de un (01) solo voto no importando cuantas unidades de propiedad exclusiva posea por tratarse de un condominio habitacional.-----

Claudia López Heredia
Representante Legal de Excelas, S.C., persona moral que funge
Como Administrador del Condominio
(Rúbrica).



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."

EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A".
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/OF/008/2016**

Con fundamento en los artículos, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 59 fracción I, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7 y 1.8 fracciones de la I a la XI del Código Administrativo del Estado de México; 106, 113, 123, 124 y 129 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracción VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero de dos mil ocho, el Director de Responsabilidades Administrativas "A", notifica al **C. DAVID VALADEZ CABALLERO**, la resolución de fecha cuatro de abril de mil dieciséis, emitida por el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría que obra en los autos del expediente citado al rubro, en la cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. DAVID VALADEZ CABALLERO**, la sanción administrativa disciplinaria consistente en una AMONESTACIÓN derivado de la observación 1 de la responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, consistente en lo siguiente:

1. ***"El C. David Valadez Caballero cuando se desempeñaba como Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, sin tener las atribuciones en el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango y del Manual General de Organización del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango comisionó a la C. María Araceli Olivera Castro, Titular de la Unidad de Trabajo Social y Relaciones Públicas, mediante oficio 217H1A000/442/2015 de fecha 17 de marzo de 2015, como Promotora de Causes en Instituciones de Primer y Segundo Nivel."***

La responsabilidad atribuida al **C. DAVID VALADEZ CABALLERO** deriva de los siguientes elementos de convicción: Documental Pública consistente en la copia certificada del oficio de comisión 217H1A000/442/2015, signado por el Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, dirigido a la C. María Araceli Olivera Castro, de fecha 17 de marzo de 2015, donde se le informa que se ratifica la comisión como Promotora de Causes en Instituciones de Primer y Segundo Nivel, Documental Pública consistente en copia simple del Nombramiento de la C. María Araceli Olivera Castro como Titular de la Unidad de Trabajo Social y Relaciones Públicas, Documental Pública consistente en copia certificada del Formato único de Movimiento de Personal (FUMP) de alta y baja del C. David Valadez Caballero como Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, Documental Pública consistente en el oficio número 217H10200/753/2015, enviado a la Dirección General de Personal, solicitando emitiera su opinión acerca de la situación laboral de la C. María Araceli Olivera Castro, Oficio número 20341A000/4171/2015, recibido por la Dirección General de Personal de fecha 11 de noviembre del año dos mil quince, donde emiten opinión sobre la situación de la C. María Araceli Olivera Castro y Copia simple del acta de entrega-recepción de la C. María Araceli Olivera Castro, como Titular saliente de la Unidad de Trabajo Social y Relaciones Públicas de fecha 27 de agosto de 2013; las cuales tienen pleno valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, 100 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. DAVID VALADEZ CABALLERO** que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad administrativa o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, emitida en fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, dentro del término de quince días hábiles siguientes al que surta sus efectos la respectiva notificación.

Así resolvió y ordena su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a 22 de abril de 2016.

El Director de Responsabilidades Administrativas "A"
Maestro Diego García Sánchez
(Rúbrica).

1823.-22 abril.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

EL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2016-2018, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 INCISO a) Y 115 FRACCIÓN III INCISO h) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 128 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 39 APARTADO B FRACCIÓN III; 86, 87 Y 88 APARTADO A, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 19, 140, 150, 151 Y 152 APARTADO A, DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I Y XXXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 58 DEL BANDO MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2016; ARTÍCULOS 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 46 DEL LIBRO QUINTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL COMPENDIO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y A LOS CIUDADANOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO PARA INCORPORARSE COMO POLICÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

REQUISITOS

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- II. Tener una edad mínima de 18 años y máxima de 30, cumplidos al presentar la solicitud;
- III. Tener una estatura mínima de 1.68 metros para hombres; y de 1.63 metros para mujeres;
- IV. Su peso deberá ser acorde a la NOM-043-SSA2-2012. Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación.
- V. Ser de notoria buena conducta; no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal, o dado de baja de las instituciones de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas por faltas graves en el ejercicio de sus funciones;
- VI. Los varones deberán contar con cartilla liberada del Servicio Militar Nacional;
- VII. Acreditar haber concluido al menos los estudios de la enseñanza media superior o equivalente, mediante documento con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública;
- VIII. No tener tatuajes, dibujos, grabados ni perforaciones corporales. Las mujeres, perforaciones únicamente en los lóbulos de las orejas;
- IX. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme en el servicio público;
- X. Declaración bajo protesta de decir verdad, de que la información y documentación presentadas son auténticas y de su disposición para que la convocante realice las investigaciones necesarias para corroborarlas. Será proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.
- XI. Aprobar el curso de formación inicial;
- XII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; y
- XIII. No padecer alcoholismo.

DOCUMENTACIÓN

Las y los solicitantes deberán presentar en original y dos copias en tamaño carta la siguiente documentación:

- I. Copia certificada de su acta de nacimiento, con una antigüedad no mayor a tres meses;

- II. Para el caso de los varones, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional;
- III. Certificado de no antecedentes penales vigente, para lo cual deben presentarse en la Subdirección Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, para solicitar el oficio de presentación;
- IV. Identificación oficial; (credencial de elector)
- V. *Curriculum vitae*;
- VI. Certificado de estudios que acredite haber concluido al menos, estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública.
- VII. Tres fotografías recientes, a color, tamaño pasaporte, de frente y con las características siguientes:
 - a) varones: cabello con corte tipo casquete corto, sin lentes ni barba ni patilla ni bigote;
 - b) mujeres: sin lentes, sin maquillaje, sin aretes, con la frente y orejas descubiertas.
- VIII. Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento de la municipalidad donde radique, de fecha posterior a la publicación de la presente convocatoria;
- IX. Carta de exposición de motivos para el ingreso a la Corporación;
- X. Carta-compromiso firmada, mediante la cual el aspirante se compromete a permanecer por lo menos dos años en el Servicio, en caso de resultar seleccionado; el formato será proporcionado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.
- XI. Dos cartas de recomendación personales o laborales con firma, no. telefónico y domicilio del que la suscribe.
- XII. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- XIII. Registro Federal de Contribuyentes; y
- XIV. Certificado médico, expedido por la Coordinación de Salud del Ayuntamiento de Metepec, ubicada en calle Ignacio Manuel Altamirano No. 27, entre las calles de Lerdo de Tejada y Leona Vicario, Barrio de Coaxustenco, Metepec, Estado de México.

REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El registro y la entrega de documentación se hará en las oficinas de la Subdirección Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, ubicada en Av. Tecnológico S/N, San Salvador Tizatalli, Metepec, Estado de México, en días hábiles, de las 10 a las 16 horas, a partir del 15 de abril del 2016 y hasta que lo determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec.

CATEGORÍAS Y NIVELES DE LAS VACANTES Y APOYOS ECONÓMICOS

- a. Las vacantes para las cuales participan los aspirantes en la presente convocatoria, corresponden al **grado jerárquico de policía**.
- b. Los aspirantes que sean admitidos en el curso de formación inicial, recibirán un apoyo económico mensual, determinado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec, cuyo monto estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

PROCEDIMIENTO

De la documentación:

Presentar la documentación requerida en la Subdirección Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, donde se llevará a cabo:

- a. La revisión y verificación de su autenticidad, de que esté completa y cumpla con los requisitos; en tal caso, se procederá al registro del aspirante y se le entregará el formato de carta compromiso para su firma;
- b. El cotejo de los documentos originales contra las respectivas copias. Los originales serán devueltos al solicitante para continuar con el trámite.

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, remitirá la documentación presentada por los aspirantes a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec, en caso necesario.

En caso de que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec, compruebe que la documentación entregada está incompleta o no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el aspirante no podrá participar en el proceso de selección.

De la selección:

- I. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec a través del titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito:
 - a. Solicitará la consulta al Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública;

- b. Solicitará a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Metepec la constancia de no inhabilitación en el servicio público del aspirante.
- II. Todo aspirante deberá acudir en las fechas que se le notifiquen para las entrevistas y evaluaciones de selección que realizará el personal de la Corporación y/o de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec, así como de otras instancias.
- III. Los aspirantes serán notificados por la Secretaría Técnica de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Metepec, de las fechas y horarios en las que deberán acudir al Centro de Control de Confianza del Estado de México, para presentar las evaluaciones correspondientes.

Son evaluaciones de control de confianza, las siguientes:

- médica;
- toxicológica;
- poligráfica;
- psicológica; y
- socioeconómica.

Los aspirantes que no se presenten a las evaluaciones de control de confianza no podrán continuar en el proceso.

De la formación inicial:

- a. Ingresarán al curso de formación inicial aquellos aspirantes que determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec y que aprueben las evaluaciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- b. El curso de formación inicial será impartido en un programa escolarizado, debiendo cubrir un total de 882 horas-clase.
- c. La aprobación del curso de formación inicial, será un requisito indispensable para su ingreso al servicio.

De las fechas:

- a. El cierre de la convocatoria será el 31 de julio de 2016
- b. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec, en un término no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de la resolución de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México, dará a conocer los resultados a los aspirantes que fueron aceptados para ingresar al curso de formación inicial.

De los resultados:

Una vez concluido el curso de formación inicial, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec, dará a conocer los resultados definitivos e inapelables, de quienes estarán en condiciones de incorporarse con el grado jerárquico de policía, a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, mediante su publicación en la Gaceta Municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- a. La documentación e información que proporcionen los aspirantes seleccionados, será remitida para su verificación ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ella será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
- b. El estatus de los aspirantes no establece relación laboral o vínculo alguno con el Ayuntamiento, ni con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, solamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección, así como cursar y acreditar la formación inicial, en tanto no se expida el nombramiento para su ingreso.
- c. Todos los trámites y gastos que se originen al interior de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec en las diferentes etapas del proceso, así como el curso de formación inicial, serán sufragados por el Ayuntamiento. Cualquier irregularidad deberá ser reportada al Órgano de Control Municipal.
- d. Para mayor información, acudir a la Subdirección Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en días hábiles de las 9 a las 16 horas.
- e. El uso de los datos personales de los aspirantes será reservado y confidencial, debiendo respetarse los principios de protección de datos personales que contempla la **Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal; Gaceta del Gobierno del Estado de México y en dos diarios de circulación local.

SEGUNDO.-La presente convocatoria deja sin efectos a la publicada el 27 de marzo de 2014; así como el Acuerdo CSPCP/07/2014 publicado en la Gaceta Municipal No. 83 de fecha 15 de abril de 2014.

TERCERO.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Metepec.

ATENTAMENTE

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO**

DAVID LÓPEZ CÁRDENAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC
(RÚBRICA).

ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC
(RÚBRICA).

JESÚS ALBERTO RAMÍREZ MANZUR

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y VOCAL DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE METEPEC
(RÚBRICA).

SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ

CONTRALORA MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA POLICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC
(RÚBRICA).

FEDERICO AMBRIZ VILCHEZ

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA POLICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC
(RÚBRICA).

VÍCTOR ISMAEL LEGORRETA DELGADO

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC
(RÚBRICA).

EMMANUEL JARAMILLO LLERENA

JEFE DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
POLICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC
(RÚBRICA).

RAZIELT RABADÁN OCAMPO

SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA E INVITADO PERMANENTE DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGION III ECATEPEC, solicitó ante la Oficina Regional de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICION** de la partida 1873 volumen 584, Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de Diciembre de 1985, mediante folio de presentación número 2141.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NUMERO 10,269, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1983, ANTE EL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUATITLA DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN: DE 23 INMUEBLES SOLICITADOS POR EL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO.- A) APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES EN AMPLIACION DE ZONA URBANA EN ELPOBLADO DENOMINADO "AMPLIACION CHICONAUTLA" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- B) LA AUTORIZACION DE LAS SUBDIVISIONES DE DIVERSOS PREDIOS DE MISMA UBICACIÓN.- CONTINUA DECLARANDO EL CONPARECIENTE QUE LOS 23 PREDIOS A LOS QUE SE HA REFERTIDO EN LA DECLARACION SEGUNDA: LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR MEDIO DE SU DIRECTOR GENERAL ARQUITECTO JORGE O FALCON VEGA SE AUTORIZO LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES POR MEDIO DE LOS OFICIOS DGUV DEL 757 AL 779/83 DE LOS QUE ENSEGUIDA ETRACTO.- C. ING. GERARDO FERNANDEZ CASANOVA.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO.- PRESENTE EN CONTESTACION EN SU ATENTO OFICIO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1983 POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA AUTORIZACION DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DE ACUERDO DON EL PLANO PRESENTADO PARA TAL EFECTO MANIFIESTA AUSTED LO SIGUIENTE: ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE REALIZA LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A MI CARGO, AUTORIZA LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES MEDIANTE OFICIO NUMERO SDUOP/1345/83 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1983.- LA PRESENTE AUTORIZACION DE SUBDIVISION SE AGREGAN LOS 23 OFICIOS AL APENDICE.- QUEDAN PROTOCOLIZADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES SIGUIENTES: 23 PLANOS DE 23 COLONIAS CUYA DESCRIPCION INDIVIDUAL SE ANEXA A LA PENDICE: .- 1) TETETLA SEGUNDO.- SUPERFICIE DE: 9,819.56 M2.- 2) EL LOTE O SECCION GARCIA.- SUPERFICIE DE: 10,000.00 M2.- 3) TLAZALPA UNO.- SUPERFICIE DE: 8,742.24 M2.- 4) TLAZALPA TRES.- SUPERFICIE DE: 6,627.24 M2.- 5) TLAZALPA CUATRO.- SUPERFICIE DE: 6,078.36 M2.- 6) LOTE UNO.- SUPERFICIE DE: 21,965.69.- 7) ZACATENCO.- SUPERFICIE DE: 18,884.70 M2.- 8) TLAZALPA DOS.- SUPERFICIE DE: 39,984.80 M2.- 9) LOTE DE DON LUCIANO.- SUPERFICIE 12,412.18 M2.- 10) LA CERCA.- SUPERFICIE DE: 9,823.72 M2.- 11) LA NOPALERA.- 13,561.62 M2.- 12) TETETLA PRIMERO.- SUPERFICIE DE: 30,461.65 M2.- 13) TEPETZINGO PRIMERO.- SUPERFICIE DE: 12,816.79 M2. 14) LA LADERA SEGUNDA SUPERFICIE DE: 26,217.79 M2.-15) LA CALAVERA.- SUPERFICIE DE: 37,554.15 M2.- 16) LA LADERA TERCERA.- SUPERFICIE DE: 36,148.00 M2.- 17) LA LEGUA.- SUPERFICIE DE: 10,929.21 M2.- 18) LA LOMA PRIMERO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE DIEZ TRAMOS 25.60 MTS. Y 20 MTS. CON DON LUCIANO, 4.74 MTS. 34.05 MTS. 4.93 MTS. Y 32.85 MTS. Y 5.06 MTS. CON PEDRIO DENOMINADO EL CUADRITO, 5.06 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, 34.82 MTS Y 103 MTS. CON PREDIO DENOMINADO EL CUADRITO.- AL SUR: 109.27 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.- AL ORIENTE 4 EN OCHO TRAMOS DE 45.92 MTS. CON LADERA II.- 30 MTS. 9.60 MTS. 30 MTS. 10.24 MTS. 30 MTS. 9.56 MTS. 72.80 MTS. CON LA LADERA II.-AL PONIENTE EN TRE TRAMOS DE 13.10 MTS. CON TERRENO VALDIO 249.21 MTS. Y 119.45 MTS CON TERRENO VALDIO.- SUPERFICIE DE: 59,847.07 M2.- 19) EL ESPIRITUCO SUPERFICIE DE: 13,386.80 M2.- 20) EL CERRITO CHIQUITO.- SUPERFICIE DE: 10,332.51 M2.- 21) ZACATENCO PRIMERO.- SUPERFICIE DE: 19,249.86 M2.- 22) AMPLIACION EL CERRITO SUPERFICIE DE: 128,922.48 M2.- 23) LA MONERA.- SUPERFICIE DE: 48,209.55 , M2.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LA LOMA I LOTE 14 MANZANA 344.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 08 MTS. CON LOTE 23.- AL SUR: 8.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.- AL ESTE 15.00 MTS CON LOTE 13.- AL OESTE: 15.00 MTS CON LOTE 15.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1824.-22, 27 abril y 2 mayo.